

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref. Proceso : Divorcio – Mutuo Acuerdo -
Ejecutante : JULIETH GABRIELA CARRASQUILLA VALLECILLA
y HUGO FERNANDO MARTINEZ VELEZ
Radicación : 2021-00013
Interlocutorio : 44**

Con los requisitos de Ley, ADMITASE LA DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, que a través de Procurador Judicial propone los señores JULIETH GABRIELA CARRASQUILLA VALLECILLA con C.C.1.070.587.619 y HUGO FERNANDO MARTINEZ VELEZ con C.C. 94.472.641, mayores y vecinos de esta ciudad.

Imprimase el trámite previsto en el artículo 579 del C.G.Proceso.-

CÓRRASE traslado al agente del Ministerio Público, y al Defensor de Familia adscrito a este Estrado Judicial, con la existencia de un menor, a quienes se les tendrá como parte en el proceso, y hágase saber que disponen de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación para pedir pruebas si a bien lo tiene y hacerse parte en el proceso.

Se tiene como apoderado judicial al doctor GABRIEL HERNAN CORTES PARRA, como mandatario judicial de los señores JULIETH GABRIELA CARRASQUILLA VALLECILLA y HUGO FERNANDO MARTINEZ, para que los represente en estas diligencias en la forma y términos del poder conferido por ellos.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **3446c97e96baebfab732ddb81c111af76134ed4e2b689f112a7102c4512d549**

Documento generado en 04/02/2021 06:38:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>